



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



UNIDAD
VICTORIA



ALCALDÍA DEL PODER CIUDADANO WASLALA-RACCN

CONVOCATORIA A CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

ADQUISICION DE OBRAS

Nº AW-CS-002-2018

"MANTENIMIENTO DE CAMINO WASLALA - SAN JOSE KASQUITA 30 KM".

- 1) El Área de Adquisiciones de la Alcaldía de Waslala - RACCN, en su calidad de Adjudicador(a) a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Contratación Simplificada**, de conformidad a Resolución No. 003 expedida por el Alcalde de Waslala - RACCN, invita a las personas naturales o jurídicas, a presentar ofertas para el **"MANTENIMIENTO DE CAMINO WASLALA - SAN JOSE KASQUITA 30 KM"**.
- 2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes de Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 3) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Base y Condiciones en documento adjunto que formará parte de la presente convocatoria y estará disponible junto a los planos de la obra a contratar en el portal de compras: <https://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscaec/portal>
- 4) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Base y Condiciones del proyecto de **Contratación Simplificada** se fundamentan en la Ley No. 801, "Ley de Contrataciones Administrativas Municipales" y Reglamento General, Decreto No. 08-2013.
- 5) La oferta deberá entregarse en sobre cerrado, en idioma español y expresar precios en moneda nacional en **Córdobas**, en la unidad de Adquisiciones de la **Alcaldía del Poder Ciudadano Waslala-RACCN**, que se ubica del Centro Escolar Rubén Darío, 75 varas al sur, a más tardar a las **03:00** de la tarde del día **jueves 12 de abril del año 2018**.
- 6) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 7) Con posterioridad al cierre del plazo de recepción de ofertas no se admitirá el retiro ni la modificación de las mismas, de conformidad al artículo 83 del Reglamento General, Decreto 08-2013, y si lo hiciera se ejecutará la sanción correspondiente.
- 08) El Oferente al que le sea notificada la adjudicación deberá presentar en el término que transcurra la notificación de la contratación, hasta la

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

ALCALDIA DEL PODER CIUDADANO WASLALA-RACCN - UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIR: Del Colegio Rubén Darío, 75 Varas al Sur
TELÉFONO: Claro: 8529-3629 - Movistar: 8590-5403
EMAIL: adquisicionesalwas@gmail.com

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2018

UNIDAS EN *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

ALCALDÍA DEL PODER CIUDADANO WASLALA-RACCN

suscripción del respectivo contrato, la garantía de cumplimiento por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, según el Arto. 72, Capítulo VII de Ley 801.

La fianza de ejecución se devolverá al contratista, hasta que haya realizado la recepción definitiva de la obra, por parte del adquirente.

09) El Oferente deberá presentar:

- a. Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores Municipales y/o del Estado (Actualizado).
- b. Fianza de mantenimiento de oferta equivalente al 3% de la oferta. Válido hasta la firma del Contrato del Oferente Adjudicado.
- c. Solvencia Municipal (Actualizada).
- d. Solvencia Fiscal (Actualizada y Timbrada).
- e. Copia de Cédula de Identidad.
- f. Copia de Cédula Ruc. (Actualizada)
- g. Copia de Licencia de Operación del MTI. (Actualizada)
- h. Copia de Constancia de No Retención (IR e IMI), (si la posee).
- i. Constancia de Responsable Directo (En caso que la posea)
- j. Experiencia del Oferente (Actas de recepción final de obras similares realizadas, al menos cinco).
- k. Declaración original en la que conste que el Oferente no está incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar; que conoce, acepta y se somete a los documentos de contratación y demás requerimientos del procedimiento de selección; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta; que conoce las sanciones establecidas en la Ley No. 801, Ley de Contrataciones Administrativas Municipales.

IMPORTANTE: Cualquier condición, requisito o situación no contemplada en esta convocatoria, no exime la obligación de presentar todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

Dado en el Municipio de Waslala, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho

Lic. Leonardo Junior Figueroa Mendoza
Responsable Unidad de Adquisiciones
Alcaldía del Poder Ciudadano Waslala-RACCN



**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

ALCALDIA DEL PODER CIUDADANO WASLALA-RACCN - UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIR: Del Colegio Rubén Darío. 75 Varas al Sur
TELÉFONO: Claro: 8529-3629 - Movistar: 8590-5403
EMAIL: adquisicionesaslwas@gmail.com